

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA “MANOS CREATIVAS”

CAPÍTULO I DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y razón social

La Mini empresa funcionará bajo el nombre de Manos Creativas porque las manos son una extensión de nuestros pensamientos creativos está conformada por 7 socias, cuyos nombres se detallan a continuación:

- Caipe Pozo Laura Alexandra
- Chugá Chugá Katherin Daniela
- Culqui Castañeda Vanessa Katherine
- Espinosa Moreno Angie Geraldine
- Huertas Tulcanaza Liceth Karolina
- Mejía Díaz Melany Bright
- Rosas Tapia Jéssica Pamela

Art. 2 Objeto social

La Mini empresa Manos Creativas tiene por objeto las siguientes actividades:

- Determinar los socios de la mini empresa
- Asignar funciones de acuerdo las capacidades y habilidades personales de cada socia
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la mini empresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Diseñar modelos de acuerdo a los símbolos pastos
- Buscar proveedores de materia prima
- Elaboración de moldes figuras, quema y decoración de las mismas

- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborados
- Determinar el precio del producto
- Diseño de catálogos
- Elaboración de punto de venta y publicidad para el producto
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Art. 3 Duración de la actividad

La empresa se constituye desde 5 de Septiembre del 2012, por tiempo indefinido.

CAPÍTULO II DOMICILIO SOCIAL

Art. 4 Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el Instituto Tecnológico "Tulcán": Rafael Arellano y García Moreno, parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

CAPÍTULO III RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 5 Capital social

El capital social de inversión de la Mini empresa Manos Creativas. Se fija en 175 dólares. Se divide en participaciones de 25 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art. 6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán en forma equitativa. Y acorde al cumplimiento de las tareas asignadas.

También se destinará el 10% de las utilidades para Responsabilidad Económica Social (RES). En entrega de alimentos a 4 niños residentes en el Barrio "4 esquinas", que se detallan a continuación:

- Anthony Díaz
- Cristofer Ger
- Paola Imbacuán
- Jonathan Cuasatar

Fuente: Sr. Francisco Quiroz, Presidente del barrio "4 esquinas", Tulcán, Carchi/ 2236498

CAPÍTULO IV ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. 7 Régimen y organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la Mini empresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia. Así:

- | | |
|------------------|----------------|
| • Liceth Huertas | GERENTE |
| • Jéssica Rosas | COMUNICACIÓN |
| • Daniela Chugá | CONTABILIDAD |
| • Laura Caipe | VENTAS |
| • Vanessa Culqui | VENTAS |
| • Melany Mejía | PRODUCCIÓN |
| • Angie Espinosa | TALENTO HUMANO |

Las decisiones serán tomadas en Asamblea General por voto democrático y serán obligatorias para todas las socias.

CAPÍTULO V LIBROS Y CONTABILIDAD

Art. 8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a las socias cada 15 días y serán supervisadas previamente por Gerente y aprobadas por Asamblea General.

CAPÍTULO VI DE LOS SOCIOS

Art.9 Los Derechos de los Socios

Son derechos de los socios, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes Estatutos
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la Empresa.
- Solicitar informes respecto al estado financiero de la empresa y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos que les incumban.
- Presentar proyecto o proposición para el mejoramiento de la empresa ante la Asamblea General para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones

Art.10 Las Obligaciones de los Socios

Son obligaciones de los socios, los siguientes:

- Cumplir las disposiciones del estatuto y la empresa.
- Acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General
- Cumplir puntualmente sus compromisos contraídos con la cooperativa.
- Desempeñar fielmente los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que fueren convocados.
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la Asamblea General.
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.

CAPÍTULO VII DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Art. 11 La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de la sociedad y está conformada por todos los socios.

La Asamblea General de Socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por el Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria el primer miércoles de cada mes.

La Asamblea General de Socios tiene las siguientes facultades:

- a) Aprobar el aumento o reducción del capital social.
- b) Emitir obligaciones.
- c) Disponer investigaciones y auditorías,
- d) Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional.
- e) Asuntos varios.

CAPÍTULO VIII DE LA GERENCIA

Art. 12 De Gerencia

Son facultades del Gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad
- Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin imitación alguna.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la Asamblea General de socios, y
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la Asamblea General.

CAPÍTULO IX DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y OTROS

Art. 13 De la Modificación del Estatuto

Los casos de modificación del estatuto y de transformación, fusión y liquidación de la sociedad se aprueban en Asamblea General con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios (2/3) de los socios presentes en la sesión.

CAPÍTULO X DISOLUCIÓN

Art. 14 Disolución

La Mini empresa se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General.
En caso de disolución se hará una liquidación, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido lo destinará para fines personales de cada socia.

Art. 15 Otras disposiciones

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionadas económicamente con:

Por atrasos de hasta 30 minutos con \$0,50 ctv.

Por atrasos que excedan 30 minutos \$ 1

Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la Asamblea.

Por inasistencia injustificada \$2

Para constancia y fe de lo actuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 10 días del mes de Abril del 2013

- Caipe Pozo Laura Alexandra
- Chugá Chugá Katherin Daniela
- Culqui Castañeda Vanessa Katherine
- Espinosa Moreno Angie Geraldine
- Huertas Tulcanaza Liceth Karolina
- Mejía Díaz Melany Bright
- Rosas Tapia Jéssica Pamela

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

En la ciudad de Tulcán, en el Instituto Tecnológico “Tulcán” el día miércoles 9 de enero del 2013 a las 12:20pm las que suscribimos la presente acta, nos reunimos en Asamblea General con la finalidad de formar la empresa Manos Creativas tiene como objetivo realizar las siguientes actividades:

- Determinar los socios de la mini empresa
- Asignar funciones de acuerdo las capacidades y habilidades personales de cada socia
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la mini empresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Diseñar modelos de acuerdo a los símbolos pastos
- Buscar proveedores de materia prima
- Elaboración de moldes figuras, quema y decoración de las mismas
- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborados
- Determinar el precio del producto
- Diseño de catálogos
- Elaboración de punto de venta y publicidad para el producto
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Nuestra empresa se constituye bajo la modalidad de sociedad cooperativa y está formada por 7 socias cuyos nombres se indican la continuación:

- Caipe Pozo Laura Alexandra
- Chugá Chugá Katherin Daniela
- Culqui Castañeda Vanessa Katherine
- Espinosa Moreno Angie Geraldine
- Huertas Tulcanaza Liceth Karolina
- Mejía Díaz Melany Brightit
- Rosas Tapia Jéssica Pamela

Nómina de las socias

Apellidos y Nombres	Cédula de identidad	Nacionalidad	Dirección Domiciliaria	Dirección Electrónica	Teléfono de Contacto
Caípe Pozo Laura Alexandra	040184977-3	Ecuatoriana	Tufiño	lauritha1231@hotmail.com	2222072 / 0984085993
Chugá Chugá Katherin Daniela	040147870-6	Ecuatoriana	Gral. Landazuri y Bolívar	danielachuga@hotmail.com	2985180 / 0992264258
Culqui Castañeda Vanessa Katherine	171847965-0	Ecuatoriana	Condominios del Cuartel	vanesa12_96@hotmail.com	2961436
Espinosa Moreno Angie Geraldine	180481067-7	Ecuatoriana	Barrio Tejerías	angie_spinosa2395@hotmail.com	2983314 / 0983876972
Huertas Tulcanaza Liceth Karolina	040173375-3	Ecuatoriana	Chile y Sucre	tomitoliz@hotmail.com	2983483 / 0985153003
Mejía Díaz Melany Brigit	040136021-9	Ecuatoriana	Barrio 4 Esquinas	mel_a.m@hotmail.com	2236496 / 0989745376
Rosas Tapia Jéssica Pamela	040162821-9	Ecuatoriana	Cdla. San Fernando	jessirosas1@hotmail.com	2961898 / 0959505619